RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 2022 00782 00

En uso de las facultades conferidas por el artículo 286 del C.G. del P., el Juzgado dispone corregir la orden de pago de fecha 6 de septiembre de 2022, en el sentido de indicar que el nombre correcto de uno de los ejecutados es la sociedad ejecutada es COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA EL HOGAR **CODIGAR** S.A.S. y no como quedó allí señalado, en lo demás la providencia se mantiene conforme se profirió.

Notifíquese esta providencia junto con el mandamiento de pago inicialmente librado.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **157**, hoy **4 de octubre de 2022**.

> SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO Secretaria

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a14b5e109a39bded9dccc0f1de3d011a485964fd278419d755b17ebc3a60f03**Documento generado en 03/10/2022 02:37:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica